



# Asamblea General

Distr. limitada  
5 de febrero de 2024  
Español  
Original: inglés

**Comisión sobre la Utilización del Espacio  
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**  
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos  
61<sup>er</sup> período de sesiones  
Viena, 29 de enero a 9 de febrero de 2024

## Proyecto de informe

### Adición

## VIII. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

1. De conformidad con la resolución 78/72 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 11 del programa, titulado “Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre”.
2. Formularon declaraciones en relación con el tema 11 del programa representantes de Australia, Austria, Belarús, el Canadá, China, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, la India, Indonesia, el Japón, Luxemburgo, Malasia, México, Nueva Zelandia, el Reino Unido, la República de Corea y Sudáfrica. También hicieron declaraciones los observadores de la UAI y el SGAC. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.
3. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:
  - a) “Visión general de la labor realizada por la India relativa a la sostenibilidad a largo plazo en 2023”, a cargo del representante de la India;
  - b) “Panorama de las actividades del Reino Unido en materia de energía solar espacial”, a cargo de la representante del Reino Unido;
  - c) “Compartición de datos para la gestión del tráfico espacial”, a cargo del representante del Reino Unido;
  - d) “Información actualizada sobre las actividades del proyecto de satélites pequeños estudiantiles de la APSCO”, a cargo del observador de la APSCO;
  - e) “Retos de la exploración sostenible de la Luna”, a cargo de la observadora de For All Moonkind;
  - f) “Tratado de las Naciones Unidas sobre la ciencia de la cara oculta de la Luna”, a cargo del observador de la IAA;



g) “Propuesta de programa de investigación en seres humanos para civiles en vuelos espaciales y que habitarían en el espacio”, a cargo de los observadores de la IAASS;

h) “Actividades de elaboración de normas internacionales en apoyo de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre”, a cargo del observador de la ISO.

4. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de trabajo preparado por la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre en el que figuraban resúmenes de las experiencias relativas a la aplicación, las oportunidades de creación de capacidad y los retos (A/AC.105/C.1/L.410);

b) Documento de sesión presentado por el Canadá que contenía información actualizada sobre la aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2024/CRP.4, en inglés únicamente);

c) Documento de sesión presentado por el Reino Unido que contenía información actualizada acerca del criterio del Reino Unido relativo a la presentación de información sobre la aplicación voluntaria de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2024/CRP.21, en inglés únicamente);

d) Documento de sesión presentado por la República Islámica del Irán sobre la reducción de las disparidades y el empoderamiento de los Estados en la búsqueda de la sostenibilidad espacial (A/AC.105/C.1/2024/CRP.25, en inglés únicamente);

e) Documento de sesión presentado por la India que contenía una propuesta de nueva directriz relativa a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2024/CRP.32, en inglés únicamente);

f) Documento de sesión presentado por Portugal que contenía un informe sobre el simposio técnico preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas y Portugal sobre la Gestión y la Sostenibilidad de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2024/CRP.34, en inglés únicamente);

g) Documento de sesión presentado por Moon Village Association que contenía una contribución por escrito al Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2024/CRP.5, en inglés únicamente);

h) Documento de sesión presentado por el SGAC en el que figuraba información sobre una propuesta de pacto intergeneracional para la sostenibilidad espacial (A/AC.105/C.1/2024/CRP.13, en inglés únicamente);

i) Documento de sesión presentado por la ESO, For All Moonkind, Open Lunar Foundation, SKAO, la Sociedad Astronómica Europea, SWF y la UAI en el que figuraba información sobre la protección de la astronomía y la ciencia en la Luna (A/AC.105/C.1/2024/CRP.14, en inglés únicamente);

j) Documento de sesión presentado por el COSPAR, For All Moonkind, la UAI y el SGAC, también en nombre de la Plataforma de Política Lunar, que contenía información sobre la promoción de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades lunares mediante buenas prácticas para el fomento de la debida consideración de la ciencia y la ética lunares (A/AC.105/C.1/2024/CRP.15, en inglés únicamente);

k) Documento oficioso presentado por la India en el que figuraba una propuesta del camino a seguir para el Grupo de Trabajos sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre;

l) Documento oficioso presentado por el Reino Unido en el que figuraba una propuesta de un posible enfoque para comprender los retos y elaborar recomendaciones sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre;

m) Documento oficioso preparado por la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre en el que figuraban posibles decisiones para su adopción por el Grupo de Trabajo en el 61<sup>er</sup> período de sesiones de la Subcomisión.

5. La Subcomisión reafirmó la interconexión existente entre el número cada vez mayor de objetos que se estaban lanzando al espacio ultraterrestre, la creciente complejidad de las operaciones espaciales y la importancia que seguía revistiendo la labor que llevaba a cabo en relación con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

6. De conformidad con la resolución 78/72 de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre volvió a reunirse bajo la presidencia de Umamaheswaran R. (India).

7. Conforme al acuerdo alcanzado por la Subcomisión en 2023 (A/AC.105/1279, párr. 309), y de conformidad con el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo (A/AC.105/1258, anexo II, apéndice, párr. 18), el 6 de febrero de 2024 el Grupo de Trabajo celebró un taller.

8. La Subcomisión observó con satisfacción que el taller había creado conciencia acerca de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, había favorecido la creación de capacidad y había brindado la oportunidad de recabar opiniones de entidades que normalmente no participarían directamente en la labor del Grupo de Trabajo. La Subcomisión observó también que tras su 61<sup>er</sup> período de sesiones se facilitaría un informe sobre el taller.

9. Se informó a la Subcomisión acerca de diversas medidas que se habían adoptado o se estaban adoptando para aplicar las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión (A/74/20, anexo II). Algunas de esas medidas eran el desarrollo de estrategias y políticas espaciales nacionales; la creación, revisión y actualización de la legislación y los reglamentos nacionales pertinentes; la ratificación de los tratados internacionales pertinentes; la mejora del registro de los objetos espaciales; novedades en los procesos de concesión de licencias; el establecimiento de directrices nacionales para la prestación de servicios en órbita; un procedimiento de ejecución contra un operador de satélites que no había eliminado su satélite conforme a las directrices internacionales; la coordinación regional de la gestión del tráfico espacial; la ampliación de las alianzas entre los Gobiernos y el sector comercial y de las alianzas internacionales para aumentar las comunicaciones, intercambiar datos y análisis sobre la situación del medio espacial y establecer mejores prácticas para evitar las colisiones de vehículos espaciales autónomos; la ampliación del acceso a servicios de evitación de colisiones y a servicios de análisis de fragmentaciones y reentradas; innovaciones del sector comercial en tecnologías y servicios de valor añadido para reducir el riesgo de colisiones; la reducción de la vida útil de los cuerpos de cohete en órbita; la mejora de la eliminación de los satélites una vez concluida su misión; un proyecto para la impresión tridimensional de materiales basados en algas que se utilizarían en la industria espacial; el desarrollo por parte una empresa de un sistema de propulsión electrotérmico para satélites pequeños en órbita terrestre baja; el desarrollo del módulo de la esclusa para la tripulación y la ciencia del Lunar Gateway; preparativos para una misión nacional de remoción de desechos; la colaboración en un proyecto de demostración de un sistema comercial de remoción de desechos; y la adición, por parte de una agencia espacial, de una función de financiación para que el sector privado y las entidades académicas pudieran invertir en el desarrollo de tecnología espacial.

10. También se informó a la Subcomisión de varias iniciativas vinculadas a las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, incluidas iniciativas para su aplicación. Entre esas iniciativas cabe destacar la iniciativa de vigilancia y seguimiento espaciales de la Unión Europea (EU-SST); las oportunidades de cooperación internacional relacionadas con la Estación Espacial Internacional y la Estación Espacial de China; la Astra Carta, un marco para configurar la exploración, el desarrollo y la cooperación espaciales responsables y

sostenibles en el futuro; el programa Capacitación y Ensamblaje de Nanosatélites en el marco de UNISPACE, de la Organización de Investigación Espacial de la India (UNNATI), destinado a la creación de capacidad; un taller sobre el conocimiento de la situación en el medio espacial y la gestión del tráfico espacial dirigido a la comunidad académica; un curso de aprendizaje electrónico de libre acceso sobre las Directrices; la publicación de un libro infantil con el objetivo de influir positivamente en las personas jóvenes y aumentar la concienciación del público y el apoyo a las actividades de ciencia, tecnología, política y diplomacia espaciales; actividades de creación de capacidad en colaboración con la APSCO; la labor de creación de capacidad del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico; oportunidades de formación y creación de capacidad por medio de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas; y los proyectos pertinentes de desarrollo de capacidades de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

11. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión y sus subcomisiones constituían plataformas únicas para la cooperación internacional, en particular en relación con el desarrollo del derecho internacional del espacio, de directrices internacionales, de mejores prácticas y de medidas de transparencia y fomento de la confianza relacionadas con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, y de que la elaboración de instrumentos relacionados con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre debía ser una labor distinta, pero complementaria, de la labor que se estaba realizando para hacer frente a las amenazas espaciales en otros foros de las Naciones Unidas.

12. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la aprobación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, de aplicación voluntaria, había sido el resultado de un compromiso multidimensional y de un delicado equilibrio, y de que ese delicado equilibrio se debía preservar en la ejecución del plan de trabajo del Grupo de Trabajo, teniendo en cuenta las prioridades y preocupaciones de todos los Estados miembros, en particular las de los países en desarrollo.

13. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debería fomentar una revisión periódica de la aplicación de las Directrices con el fin de promover el intercambio de buenas prácticas entre los Estados, en particular sobre la forma de responder a las dificultades halladas y las lecciones aprendidas.

14. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la aplicación de las Directrices se ajustaba a las necesidades, condiciones y capacidades respectivas de los Estados miembros.

15. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la labor futura sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre debía incluir un examen más detallado de las iniciativas de creación de capacidad, y de que esas iniciativas debían ir más allá de un intercambio general de información y se debían centrar en debates prácticos e interactivos y en demostraciones de instrumentos y recursos para ayudar a los países con capacidad espacial emergente a medida que aumentaban sus capacidades espaciales.

16. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la gestión del tráfico espacial seguía siendo una cuestión clave en relación con la utilización justa y sostenible del espacio, y de que el fomento de enfoques regionales de la gestión del tráfico espacial era una forma pragmática y ascendente de generar confianza y establecer soluciones concretas para la gestión del tráfico espacial a escala mundial.

17. Se expresó la opinión de que disponer de un medio para debatir los aspectos científicos y técnicos de la gestión del tráfico espacial en el seno de la Comisión y sus órganos subsidiarios tendría como resultado una mejor aplicación de las directrices B.2 y B.3.

18. Se expresó la opinión de que todos los participantes en las actividades espaciales debían apoyar el llamamiento para establecer una plataforma de información de las

Naciones Unidas para atender a la necesidad común de recopilar y poner a disposición del público información sobre la vigilancia del espacio ultraterrestre, con el fin de velar por la seguridad de las operaciones espaciales.

19. Se expresó la opinión de que debía alentarse la participación de agentes privados en los procesos multilaterales, y de que se debía apoyar la competitividad y la capacidad de innovación de las empresas que aportaban soluciones a los retos que planteaba la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales.

20. Se expresó la opinión de que se debían seleccionar dificultades urgentes y universales relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, que se deberían abordar al redactar nuevas directrices, por ejemplo, garantizar la seguridad de los vuelos espaciales tripulados y las estaciones espaciales, asegurar un acceso justo a la órbita terrestre baja, y mejorar la regulación de las grandes constelaciones.

21. Se expresó la opinión de que las consideraciones contenidas en el documento de sesión A/AC.105/2022/CRP.11, que se había publicado por primera vez en junio de 2022, podrían servir de base temática para proyectos de directrices nuevas destinadas a abordar cuestiones pendientes sobre la seguridad de las operaciones espaciales.

22. Se expresó la opinión de que el informe del IADC sobre la situación del entorno de los desechos espaciales ofrecía una visión crucial de los retos medioambientales previstos a los que se podría hacer frente en órbita y seguía siendo un recordatorio de que el diálogo mundial sobre la sostenibilidad del entorno espacial era esencial, y de que solo mediante la acción conjunta se podría preservar el entorno ultraterrestre para las generaciones futuras.

23. En su [...] sesión, celebrada el [...], la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo que figura en el anexo [...] del presente informe.